



Ciudad de México, 22 de febrero de 2026

Oficio No. 5430/0173/2026

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA
JEFA DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL
P R E S E N T E

En atención al oficio 2521/66/2026, en el que solicita **suficiencia presupuestal** en el que solicita se ratifique suficiencia presupuestal autorizada con los oficios 5430/0011/2026 y 5430/0049/2026 con la cantidad acumulada de **\$11,500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; para Adquisición de adquisición de equipos de aféresis y adquisición de bolsas para fraccionar sangre y navajas selladoras de cobre, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, se **Ratifica suficiencia presupuestal autorizada para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$11,500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; Para el periodo de 01/02/2026 al 31/12/2026. De acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	No OFICIO DE AUTORIZACION	IMPORTE MAXIMO AUTORIZADO	IMPORTE MAXIMO RATIFICADO
ADQUISICION DE EQUIPOS DE AFERESIS	5430/0011/2026	8,500,000.00	8,500,000.00
ADQUISICION DE BOLSAS PARA FRACCIONAR SANGRE Y NAVAJAS SELLADORAS DE COBRE	5430/0049/2026	3,000,000.00	3,000,000.00
		11,500,000.00	11,500,000.00

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los **recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

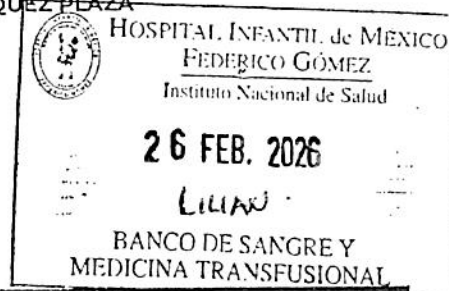
SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz - Director de Administración.
Juan Antonio Gama Gómez - Subdirector de Recursos Materiales.
Graciela Villeda González - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmaceutas

LMP / SFG / lomp

**2026**
año de
Margarita Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx